

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022”**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA UNION INVIUNION
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Noviembre de 2023**

CDVC-SOFP – 122

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022”**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA UNION INVIUNION
VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ

Director Operativo de Control Fiscal JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
 BERONICA RAMIREZ VARELA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	5
VIGENCIA 2022	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL FISCAL INTERNO - CONTABLE	9
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS	9
3.2.1 <i>Gestión presupuestal y Gestión financiera</i>	9
3.2.1.3. REVISIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL GASTO	10
3.2.1.4. REVISIÓN CONTRACTUAL	10
4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	10
5.RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
5.1CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas exigen que los gobernantes rindan cuentas de su gestión y así poder ejercer el control correspondiente que garantice cumplir con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato de los ciudadanos, esperando una administración correcta de los recursos públicos. Así mismo deben informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993¹ que en su artículo 14 a la letra dice:

“Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones “.

El sistema de rendición de la cuenta, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (CDVC) a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías y otros medios, permite generar cultura de rendición, evaluar el control fiscal interno al proceso, establecer si los responsables, aplicaron los procesos y procedimientos que garanticen la exactitud de los datos rendidos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión, cumplen o no con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema, es el instrumento que, al armonizarse con el control fiscal, permite garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, anticipando los riesgos para gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

¹ LEY 42 DE 1993 de (enero 26) “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

Santiago de Cali,

Doctora
CATHERINE MONARD BLANDON
Gerente (Liquidadora)
Instituto Municipal de Vivienda de La Unión INVIUNION
Ciudad

Asunto: Pronunciamiento en la recepción y revisión de la cuenta

Respetada Dra. Monard, Honorable Concejo Municipal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta del **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA UNION INVIUNION**, a través de los Sistemas Integrales de Auditoría SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios, herramientas por medio de las cuales se obtuvo la información que permitió la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación realizó conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 014 del 29 de diciembre de 2022, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 80 de 1993, y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas.

La revisión de la cuenta incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron y analizaron los siguientes procesos del Sujeto de Control Instituto Municipal de Vivienda de La Unión INVIUNION, presentados en la Rendición de la cuenta a diciembre 31 de 2022, teniendo en cuenta la información rendida a través de los Sistemas Integrales de Auditorías SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios:

GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Ejecución de ingresos
- Ejecución de gastos
- Gestión de la inversión y el gasto
- Gestión contractual

GESTION FINANCIERA

- Estados Financieros
- Indicadores

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

Durante el proceso de auditoría, se ha identificado una limitación que ha impactado el alcance de la misma, la cual se originó porque la entidad no ha proporcionado la información requerida. Es importante resaltar que esta falta de información se debe a que INVIUNION se encuentra en proceso de liquidación, según lo establecido en el

Decreto 436 del 23 de noviembre de 2020. Como resultado de esta situación, no ha sido posible obtener todos los datos necesarios para realizar la revisión.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Los datos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 indican que la situación actual se deriva del proceso de liquidación en el que se encuentra la entidad, tal como se establece en el Decreto 436 del 23 de noviembre del 2020. A pesar de esta situación, la entidad ha tomado las medidas necesarias para cumplir con los requisitos establecidos por la Contraloría. En línea con el principio de oportunidad, ha presentado todos los formatos requeridos para la revisión, pese a estar en proceso de liquidación.

En términos de suficiencia, ha presentado los formatos establecidos, lo que cumple con las directrices de la Contraloría. Por otro lado, en relación con la calidad de la información, la entidad ha presentado los formatos sin información, lo cual es coherente con la ausencia de datos para reportar en esta situación particular.

Dadas estas circunstancias, no es factible realizar una conclusión en este contexto. El proceso de liquidación y los factores asociados a la situación de la entidad influyen en la naturaleza de la presentación de los formatos y en la posibilidad de llevar a cabo una evaluación más exhaustiva.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación.

CONTROL FISCAL INTERNO Y CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE

A pesar de que la entidad se encuentra actualmente en proceso de liquidación, se ha llevado a cabo la rendición correspondiente en el aplicativo CHIP, obteniendo una calificación de 4.79. Este resultado es una indicación de que, a pesar de las circunstancias particulares de liquidación, la entidad ha logrado cumplir con los requisitos y estándares establecidos en el proceso de rendición.

La calificación obtenida podría ser un reflejo de la capacidad de la entidad para cumplir con sus responsabilidades y obligaciones en el proceso de cierre y liquidación, evidenciando un grado de eficacia en la presentación de la información y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO

Dado que la entidad no proporcionó información presupuestal correspondiente a la vigencia 2022 en la plataforma SIA Contralorías debido a su entrada en proceso de liquidación mediante el Decreto 436 del 23 de noviembre de 2020 y ante la falta de acceso a los datos pertinentes sobre la materia controlada de la entidad, no fue posible

adelantar el proceso auditor que permitiera validar la información del Instituto de Vivienda del municipio de La Unión, permitiendo ABSTENERSE de emitir un concepto u opinión sobre el proceso de Revisión y Rendición de la cuenta.

CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Dado que la entidad no proporcionó información contable y financiera correspondiente a la vigencia 2022 en la plataforma SIA Contralorías debido a su entrada en proceso de liquidación mediante el Decreto 436 del 23 de noviembre de 2020 y ante la falta de acceso a los datos pertinentes sobre la materia controlada de la entidad, no fue posible adelantar el proceso auditor que permitiera validar la información del Instituto de Vivienda del municipio de La Unión, permitiendo ABSTENERSE de emitir un concepto u opinión sobre el proceso de Revisión y Rendición de la cuenta.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Al no determinarse hallazgos, la entidad no requiere presentar plan de mejoramiento

Cordialmente,



LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL FISCAL INTERNO - CONTABLE

A pesar de que la entidad se encuentra actualmente en proceso de liquidación, se ha llevado a cabo la rendición correspondiente en el aplicativo CHIP, obteniendo una calificación de 4.79. Este resultado es una indicación de que, a pesar de las circunstancias particulares de liquidación, la entidad ha logrado cumplir con los requisitos y estándares establecidos en el proceso de rendición.

La calificación obtenida podría ser un reflejo de la capacidad de la entidad para cumplir con sus responsabilidades y obligaciones en el proceso de cierre y liquidación, evidenciando un grado de eficacia en la presentación de la información y el cumplimiento de los requisitos establecidos

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con los datos reportados para la vigencia 2022, la entidad revela una situación que encuentra su origen en el proceso de liquidación en el que se encuentra inmersa la entidad desde la promulgación del Decreto 436 del 23 de noviembre de 2020. No obstante, para cumplir con los requerimientos establecidos por la Contraloría, la entidad ha presentado de manera diligente todos los formatos necesarios, respetando rigurosamente el principio de oportunidad. En cuanto al concepto de suficiencia, la entidad ha cumplido con la entrega de los formatos especificados, sin embargo, en relación con el concepto de calidad, se ha procedido a presentar los formatos correspondientes sin incluir datos, debido a la falta de información relevante para reportar. Esta medida se debe a que la entidad carece de elementos que deban ser informados en este contexto.

En consecuencia, la situación actual no permite llevar a cabo ningún análisis dentro de este marco particular. La entidad se encuentra en una fase de liquidación que limita la capacidad de realizar una evaluación más profunda de los datos presentados y su impacto.

3.2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA

Dado que la entidad no proporcionó información correspondiente a la vigencia 2022 en la plataforma SIA Contralorías debido a su entrada en proceso de liquidación mediante el Decreto 436 del 23 de noviembre de 2020, no fue posible determinar el resultado fiscal del Instituto de Vivienda del municipio de La Unión.

Ante la falta de acceso a los datos pertinentes sobre la materia controlada de la entidad auditada en el proceso de Revisión y Rendición de la cuenta, se emite el concepto de Abstención de Opinión.

No.	ID_ENTIDAD CGN	NIT	ENTIDAD
35	240175400	800197761 4	Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - La Unión - En Liquidación
36	268519573	800136541 1	Empresas Municipales de Puerto Tejada Cauca - En Liquidación
37	266525286	812001457 5	Empresa Comercial y de Servicios Integrados de Fusca - En Liquidación
38	266710001	852095200 9	Caja de Vivienda Popular de Villavieja - En Liquidación
39	823209688	812003776 9	E. P. S. Indígena Maneika - Asociación de Cabildos del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Bitaerto Córdoba y Sucre - En Liquidación
40	823209816	890600071 7	Embarcadero Turístico de Grandú Ltd. - En Liquidación
41	823209818	900849474 4	C. P. G. A. del Sur del Casanare - En Liquidación
42	823270349	900134895 6	C. P. G. A. del Rio Fonce - En Liquidación
43	823270816	900133882 5	E. S. P. Acaes Jamundí S.A. - En Liquidación
44	823271170	900159513 5	Instituto Banco del Trabajo Professor Julián Viegas - En Liquidación
45	823271220	823004353 1	E. S. E. Centro de Salud Coniflas, sucre en liquidación
46	823271332	900139739 7	E. S. P. Aguas del Golfo S.A. - En Liquidación
47	823271375	900096974 5	E. S. E. Salud Chocó - En Liquidación
48	823271523	830610950 9	Asociación de Municipios de Sucre - En Liquidación
49	823271972	900046523 9	CPGA de Onzaga, San Joaquín y Migotes - En Liquidación

3.2.1.3. Revisión de la inversión y el gasto

La entidad ha presentado en la plataforma SIA Contralorías un certificado emitido por la liquidadora de INVIUNION, confirmando que la entidad se encuentra en proceso de liquidación de acuerdo con el Decreto 436 del 23 de noviembre de 2020, y ha tenido extensiones de plazo mediante los Decretos No. 048 del 26 de mayo de 2021, No. 200 del 30 de noviembre de 2021, No. 064 de junio de 2022, y No. 145 del 30 de septiembre de 2022. Además, se ha expedido el Decreto No. 245-1 del 16 de diciembre de 2022, con una prórroga que se extiende hasta el 15 de julio de 2023.

Este proceso de liquidación ha llevado a la entidad a un estado donde no existe deuda pública hasta la fecha del 04 de julio de 2023. En virtud de esta situación, se ha confirmado que la entidad no tiene compromisos pendientes de deuda pública, como puede observarse en la siguiente imagen:

3.2.1.4. Revisión contractual

Durante la vigencia correspondiente al año 2022, se ha observado que la entidad no llevó a cabo la celebración de ningún contrato

4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

5.RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

5.1CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativos			
2. Fiscales			
3. Presunta connotación disciplinaria			
4. Presunta connotación penal			
5. Sancionatorio			
6. Beneficios del Control Fiscal			

Fuente: Informe Consolidado
 Elaborado: Equipo auditor